



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 8.898/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La existencia del Punto Violeta de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, ubicado lindante a la plaza situada en la intersección de las calles Fornieles y 12 de Octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los Concejos Deliberante a denominar espacios públicos como forma de rendir homenaje a personalidades significativas de la historia, en articulación con valores democráticos, sociales y de derechos humanos.

Que Elisa Benítez, madre del detenido-desaparecido Oscar Alberto Medina, representa una de las figuras más entrañables y valientes de nuestra historia reciente. Su vida está marcada por el amor, la dignidad y la lucha ineludible por encontrar a su hijo y a todos los desaparecidos, por sostener la memoria de los que ya no están y por exigir justicia allí donde otros eligieron el silencio.

Que Oscar Medina fue secuestrado el 20 de octubre de 1.976, en plena dictadura cívico-militar-ecclesiástica, por su compromiso con los derechos de los trabajadores y su militancia política. Su desaparición no fue un hecho aislado, sino parte del plan sistemático de persecución, tortura y eliminación de miles de personas que soñaban con un país más justo.

Que Elisa, como tantas madres argentinas, inició un largo camino de búsqueda que transformó el dolor en lucha colectiva. Su militancia en Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, en Madres de Plaza 25 de Mayo, y en cada rincón donde fue posible sembrar memoria, la convirtieron en una referencia ética, política y humana no sólo para nuestra ciudad, sino para toda la región.

Que no hay manera de nombrar la historia reciente de Villa Gobernador Gálvez sin reconocer la fuerza de mujeres como Elisa, que enfrentaron el terrorismo de Estado y la impunidad con pañuelos, fotografías, marchas, cartas, testigos, abrazos y silencios. Mujeres que, muchas veces sin organización previa, sin formación política formal, y con pocos recursos, fueron capaces de sostener la verdad como bandera.

Que rendirle homenaje no es solo una reparación simbólica: es una apuesta a construir futuro desde la memoria. Es asumir que el ejercicio de recordar no es una mirada nostálgica al pasado, sino una herramienta de transformación presente. La memoria es política y es colectiva; y Elisa nos enseñó, con humildad y firmeza, que no hay democracia posible sin verdad ni justicia.

Que su historia también nos interpela desde una perspectiva de género. El uso del nombre "de Medina", que por tradición patriarcal ha intentado definir a las mujeres en función de su esposo, contrasta con la identidad que Elisa construyó desde su propio nombre, su voz y su acción. Por ello, este homenaje debe nombrarla como Elisa Benítez, con respeto a su autonomía, su trayectoria y su condición de mujer libre, consciente y militante de derechos humanos.

Que la plaza a la que se refiere este proyecto se ubica al lado del Punto Violeta de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, espacio institucional destinado al acompañamiento de mujeres y diversidades. Esta proximidad refuerza la pertinencia simbólica y política de que este espacio público lleve el nombre de una mujer que representa lucha, inclusión, memoria activa y justicia.

Que el 18 de abril de 2.024 el Concejo Deliberante, en reconocimiento a su incansable camino de búsqueda, compromiso y entrega al reclamo por memoria, verdad y justicia, declaró como "Ciudadana

